



RESOLUCIÓN No. **01-03478** DE 2025

Por la cual se ordenan unas novedades en la planta de personal

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No.1972 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 (modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019):

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que por disposición del artículo 23 del Decreto 249 de 2004:

“Las Direcciones Regionales y la Dirección del Distrito Capital, serán ejercidas por un Director de libre remoción, que será representante del Director General, escogido por el correspondiente Gobernador de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Políticas, de ternas seleccionadas mediante un proceso meritocrático (...)”.

Que los cargos de Director Regional Grado 05 (IDP:4278) de la Regional Cesar y Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8088) del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional Cesar, se encuentran vacantes definitiva.

Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, estos empleos deben ser provisto en forma definitiva teniendo en cuenta el mérito, la capacidad, la experiencia, las competencias laborales, las competencias comportamentales y las habilidades blandas que, alineadas a la cultura organizacional y a los valores de integridad, permitan al SENA contar con los mejores gerentes públicos.

Que a la fecha se ha venido adelantando el proceso meritocrático para la conformación de la terna que se le enviará al Gobernador del Cesar y al Director General del SENA, respectivamente, con el fin de proveer de manera definitiva el cargo de Director Regional Grado 05 (IDP:4278) de la Regional Cesar y Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8088) del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional Cesar.

Que los directores regionales y los subdirectores de centro en el SENA, cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa Regional y Centro de Formación.

Que mediante Resolución No.1-02824 del 12 de septiembre de 2025, se encargó al funcionario Eudes de Jesús Zapata Sanjuan, identificado con cédula de ciudadanía No.77.025.149, en el cargo de Director Regional Grado 05 (IDP:4278) de la Regional Cesar.

Que mediante Resolución No.1-02504 del 14 de agosto de 2025, se encargó al funcionario Ismael Enrique Van- strahlen Peinado, identificado con cédula de ciudadanía No.12.522.772, en el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8088) del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional Cesar.



RESOLUCIÓN No. **01-03478** DE 2025

Por la cual se ordenan unas novedades en la planta de personal

Que por necesidades del servicio, se requiere dar por terminados los encargos conferidos a los funcionario Eudes de Jesús Zapata Sanjuan e Ismael Enrique Van- strahlen Peinado y proveer de manera temporal los cargos de Director Regional Grado 05 (IDP:4278) y Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8088) del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, ambos de la Regional Cesar, mediante la figura de encargo, con empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el funcionario Manuel de Jesús Zuleta Benítez, identificado con cédula de ciudadanía No.77.019.871, Profesional Grado 06 (IDP:4288) con derechos de carrera administrativa, del despacho de la Regional Cesar, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Director Regional Grado 05 (IDP:4278) de la Regional Cesar, por lo cual es procedente encargarlo en el mencionado empleo, por el término de hasta tres (3) meses.

Que el funcionario Eudes de Jesús Zapata Sanjuan, identificado con cédula de ciudadanía No.77.025.149, Profesional Grado 04 (IDP:13225) con derechos de carrera administrativa, del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8088) del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional Cesar, por lo cual es procedente encargarlo en el mencionado empleo, por el término de hasta tres (3) meses.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, a la fecha, los funcionarios Manuel de Jesús Zuleta Benítez y Eudes de Jesús Zapata Sanjuan, no presentan antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales ni policiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Dar por terminado el encargo conferido al funcionario **Eudes de Jesús Zapata Sanjuan**, identificado con cédula de ciudadanía No.77.025.149, en el empleo de Director Regional Grado 05 (IDP:4278) de la Regional Cesar, ordenado mediante Resolución No.1-02824 del 12 de septiembre de 2025.

Artículo 2º. Encargar al funcionario **Manuel de Jesús Zuleta Benítez**, identificado con cédula de ciudadanía No.77.019.871, como Director Regional Grado 05 (IDP:4278) de la Regional Cesar, mientras se provee de manera definitiva el empleo o hasta el 10 de febrero de 2026, lo que ocurra primero, esto sin perjuicio de llevar a cabo su terminación anticipada.

Parágrafo. El encargo se ordena con diferencia salarial y desprendiéndose el encargado de las funciones del empleo de carrera administrativa, Profesional Grado 06 (IDP:4288), que viene desempeñando en el SENA.

Artículo 3º. Dar por terminado el encargo conferido al funcionario **Ismael Enrique Van- strahlen Peinado**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.522.772, en el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8088) del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional Cesar, ordenado mediante Resolución No.1-02504 del 14 de agosto de 2025

Artículo 4º. Encargar al funcionario **Eudes de Jesús Zapata Sanjuan**, identificado con cédula de ciudadanía No.77.025.149, como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8088) del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional Cesar, mientras se provee de manera definitiva el empleo o hasta el 10 de febrero de 2026, lo que ocurra primero, esto sin perjuicio de llevar a cabo su terminación anticipada.



RESOLUCIÓN No. 01-03478 DE 2025

Por la cual se ordenan unas novedades en la planta de personal

Parágrafo. El encargo se ordena con diferencia salarial y desprendiéndose el encargado de las funciones del empleo de carrera administrativa, Profesional Grado 04 (IDP:13225), que viene desempeñando en el SENA.

Artículo 5º. Los funcionarios encargados se posesionarán dentro del término y las condiciones legales.




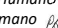
Artículo 6º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deja sin vigencia las Resoluciones Nros.1-02504 del 14 de agosto de 2025 y 1-02824 del 12 de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 10 de noviembre de 2025

 MANUELA
VALENTINA
GARCIA CANO

Manuela Valentina García Cano
Secretaria General

Vo.bo.: Robin David Rozo Avendaño – Asesor (C) del Despacho de la Secretaria General 
Revisó.: Liliana Camargo Molina – Coordinadora Grupo de Provisión del Talento Humano 
Floriceny Silva Páez – Profesional Grupo de Provisión del Talento Humano 
Jeniffer Johana Fandiño Avendaño - Contratista Grupo de Provisión del Talento Humano 
Proyectó.: Paula Alejandra Peña González – Contratista Grupo de Provisión del Talento Humano 